BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nº 17 ACTA 93 FECHA 4-diciembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 284/2018 Y SU REAJUSTE SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 530/2018, SUSCRITOS CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 328798/2017.

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 284/2018 de fecha 2 de enero de 2018 y su Reajuste según Adenda BNF-P N° 530/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**; el correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2018 enviado por la firma Prosegur Paraguay S.A.; la nota de fecha 29 de octubre de 2018 de la Gerencia Departamental de Tesorería; el informe S.O.C. N° 3397/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 29 de octubre de 2018, la Gerencia Departamental de Tesorería, solicita la ampliación del monto máximo del contrato conforme a las normativas vigentes, a fin de cumplir con el compromiso asumido y atendiendo que el Banco no puede prescindir en ningún momento del servicio de transporte de caudales; la conformidad de la firma Prosegur Paraguay S.A. según correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2018; que por informe S.O.C. N° 3397/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 284/2018 de fecha 2 de enero de 2018 y su Reajuste según Adenda BNF-P N° 530/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, en relación a la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, a fin de ampliar en un 5,9% (cinco coma nueve por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); lo establecido en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referidas a la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

COPIA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 284/2018 de fecha 2 de enero de 2018 y su Reajuste según Adenda BNF-P N° 530/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en relación a la Cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 5,9% (cinco coma nueve por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 284/2018 de fecha 2 de enero de 2018 y su Reajuste según Adenda BNF-P N° 530/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nº 17 ACTA 93 FECHA 4-diciembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 284/2018 Y SU REAJUSTE SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 530/2018, SUSCRITOS CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 328798/2017 (Cont.2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 284/2018 de fecha 2 de enero de 2018 y su Reajuste según Adenda BNF-P Nº 530/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

ro

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 599992